

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS
DEMANDADO	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.
RADICADO	05001 31 03 011 2017 00745 00
PROCESO	ACCION POPULAR
TEMA	FIJA FECHA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO / DECRETA PRUEBAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se fija como fecha para llevar a cabo la **Audiencia de Pacto de Cumplimiento** en esta Acción Popular, el día **24 de enero de 2022** a partir de las **2:00 p. m.**

Notifíquese la presente decisión a las partes accionante y accionada. Asimismo, comuníquese la misma al Ministerio Público, Municipio de Medellín y a la Defensoría del Pueblo.

Se advierte, **que en el evento de no lograrse pacto de cumplimiento**, por economía procesal, se continuará con el trámite del proceso, por lo que se procede al **decreto de pruebas** de la siguiente manera:

1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

- 1.1. En su valor legal apréciense y ténganse como tal las fotografías aportadas con la presentación de la demanda y con los reportes de novedades que se han incorporado al expediente.
- 1.2. Se advierte que todavía se está a la espera del informe técnico de la visita que mediante auto del 22 de julio de este año –y oficio n.º 427 del mismo– se encargó al municipio de Medellín, el cual será puesto en conocimiento de las partes al instante de incorporarse al expediente. Sin embargo, se **ordena oficial nuevamente** para que den respuesta al mentado oficio.

2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA

- 2.1. La parte demandada no contestó la demanda ni interesó pruebas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b189ae5a37bfb8715354b30cd086d311f01a49bc06b85b9979c29a11
7c3f5c2

Documento generado en 14/10/2021 02:11:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>